



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 181-06-2025-MPT

Talara, seis de junio del dos mil veinticinco. -----

VISTO: El Informe N°1245-06-2025-ULOG-MPT, de fecha 03.06.2025, emitido por la Unidad de Logística, respecto a la "Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N°000002 (Anexo N°06); y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, al respecto señala que: "la autonomía que la Constitución Política del Perú confiere a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";
2. Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía, es el órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; así también, el numeral 6) del artículo 20° de la citada norma, señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;
3. Que, el Decreto Legislativo N°1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión inter operativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;
4. Que, el Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, regula en su artículo 27.3 que en la Formulación el Pliego debe maximizar eficiencia en la provisión de los servicios y logro de resultados priorizados, tomando en consideración los gastos de funcionamiento de carácter permanente, como es el caso de las planillas de personal activo y cesante; las obligaciones reconocidas de acuerdo a la normatividad vigente; los bienes y servicios necesarios para el logro de los objetivos; el mantenimiento de la infraestructura; y, el gasto de capital priorizando la continuidad de las inversiones que se encuentren en ejecución, y que contribuya al logro de resultados priorizados;
5. Que, mediante Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N°0005-2021-EF/54.01, la cual tiene como objeto establecer disposiciones para que la Entidad del Sector Público u organización de la entidad programe sus necesidades de bienes, servicios y obras, por un periodo mínimo de tres (3) años, con la finalidad de lograr la previsión racional y trazabilidad de los bienes, servicios y obras que requieren para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos;
6. Que, Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01 se aprobó la Modificación de los artículos 3, 4, 8, 9,10, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24 y 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 - Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras;
7. Que a través del informe del visto, el Jefe de las Unidad Logística, pone en conocimiento a la Oficina de Secretaría General, que:
 - "Que, el numeral 27.1 del artículo 27° de la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 modificada mediante Resolución Directoral N°0005-2022-EF/54.01 ha establecido que "Luego de **aprobado el CMN**, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que **se cuente con la disponibilidad presupuestaria** de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad".
 - Que el numeral 27.2 del artículo 27° de la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 modificada mediante Resolución Directoral N°0005-2022-EF/54.01, ha establecido que "Las





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

modificaciones al CMN son solicitadas por el Área Usuaría que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el ANEXO N° 05 DE LA DIRECTIVA. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades, conforme a lo siguiente:

- a. **Para servicios y obras:** La inclusión de servicios y/u obras en el CMN se realiza cuando se identifica una nueva necesidad. La exclusión de servicios y/u obras programadas en el CMN se realiza cuando no persiste la necesidad o por motivos de caso fortuito o fuerza mayor corresponde que se priorice otra necesidad.
- b. **Para bienes:** La inclusión de bienes en el CMN se realiza cuando se identifica una nueva necesidad o se requiere incrementar el número o variar la unidad de medida del bien programado en el CMN, en este último caso, siempre que dicha variación implique un incremento en la cantidad del bien. La exclusión de bienes programados en el CMN se realiza cuando no persiste la necesidad, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor corresponde que se priorice otra necesidad, o cuando se requiere disminuir el número o variar la unidad de medida del bien programado en el CMN, en este último caso, siempre que dicha variación implique una disminución en la cantidad del bien.

Para las modificaciones correspondientes a la cartera de inversiones del PMI se consideran las disposiciones previstas en el marco técnico normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”.

- Que, el numeral 27.3 del artículo 27° de la Directiva N°0005-2021-EF/54.01, modificada mediante Resolución Directoral N°0005-2022-EF/54.01, ha establecido que “Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N°06 de la Directiva”.
- Que, el numeral 27.6 del artículo 27° de la Directiva N°0005-2021-EF/54.01, modificada mediante Resolución Directoral N°0005-2022-EF/54.01, ha establecido que “Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente”.
- Mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°49-01-2025-MPT, de fecha 21 de enero del 2025, se aprobó la Programación multianual de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Provincial de Talara correspondiente al 2025-2027.

Que, en virtud de lo dispuesto por la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 modificada mediante Resolución Directoral N°0005-2022-EF/54.01, es que las diferentes áreas usuarias han solicitado la modificación de sus cuadros multianuales de necesidades (mediante Anexo N°05). Es importante mencionar que dichos Anexos N°05 presentados se encuentra en custodia de nuestra unidad.

Por lo que se solicita a su despacho proceder a la emisión del acto resolutorio que aprueba la **MODIFICACIÓN AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N°000002**, para lo cual se está remitiendo el correspondiente ANEXO N°06 que deberá ser firmado por el titular de la entidad y el cual deberá ser publicado de manera integral en el portal web de la entidad;

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N 27444 – “Ley del Procedimiento Administrativo General”, aprobado por D.S. N 004-2019-JUS, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo preceptuado en el inciso 6) del artículo 20° de la N°27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACIÓN AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N°000002, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025 AL 2027, conforme al Anexo N°06 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER de cumplimiento obligatorio que las áreas usuarias deberán formular requerimientos según los previstos y programados en sus correspondientes Cuadros Multianual de Necesidades.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Logística, y las áreas usuarias de la Municipalidad Provincial de Talara el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Talara, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Abog. Jim Paul Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

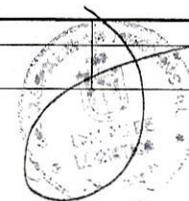
Se anexan: () folios.

Copias: GM – OAJ – OAF – OPP – ULOG – UTIC – ARCHIVO.

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N°0000002

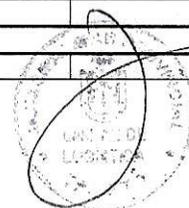
Entidad del Sector Público u organización de la entidad : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
 Nro de Identificación : 301581

Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código ítem N°	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSION		INCLUSION		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL									
14/04/2025	01	07.01.0025.0119	SERVICIO DE DEFENSA Y ASESORIA LEGAL PARA ENTIDADES PUBLICAS	SERVICIO			1.00	S/	3,500.00
14/04/2025	01	21.01.0004.0037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	SERVICIO			1.00	S/	2,000.00
14/04/2025	01	21.01.0004.0037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	SERVICIO			1.00	S/	2,000.00
14/04/2025	01	11.22.3366.0024	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN 34141 BTU	UNIDAD			2.00	S/	8,000.00
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS									
29/04/2025	01	14.06.0053.1020	EQUIPOS DE CÓMPUTO - CONJUNTO	UNIDAD			5.00	S/	16,000.00
29/04/2025	01	46.22.5215.0001	ESTABILIZADOR	UNIDAD			5.00	S/	750.00
27/05/2025	01	07.01.0025.0119	SERVICIO DE DEFENSA Y ASESORIA LEGAL PARA ENTIDADES PUBLICAS	SERVICIO			1.00	S/	20,000.00
27/05/2025	01	21.01.0004.0037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	SERVICIO			2.00	S/	32,000.00
SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS									
23/05/2025	02	07.01.0016.0258	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA ESPECIAL - CEBE EN LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA"	SERVICIO			1.00	S/	180,811.40
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO									
27/05/2025	01	21.01.0004.0037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	SERVICIO			1.00	S/	66,000.00
SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES									
15/05/2025	01	09.54.0005.0043	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 G APROX	UNIDAD			35,291.00	S/	158,809.50
15/05/2025	01	09.06.0003.0957	HOJUELA DE KIWICHA HARINA DE MAIZ ALGARROBA PANELA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES	KILOGRAMO			15,906.00	S/	135,201.00

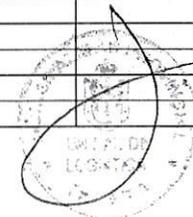


571

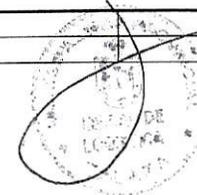
SÚBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES								
10/04/2025	02	16.94.001.0009	CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD			250.00	
10/04/2025	02	16.99.0018.0093	PLATO TENDIDO DE PLASTICO	DOCENA			21.00	
10/04/2025	02	16.99.0018.0094	PLATO HONDO DE PLASTICO	DOCENA			21.00	
10/04/2025	02	16.99.0009.0081	VASO DE PLASTICO 250 ML APROX. COLOR AMARILLO	DOCENA			21.00	
10/04/2025	02	53.64.1954.0001	CAMA DE METAL PLEGABLE	UNIDAD			250.00	
10/04/2025	02	79.19.0008.0008	COLCHONETA DE ESPUMA DE 2 m X 2 m X 2 in	UNIDAD			250.00	
10/04/2025	02	79.81.0004.0035	FRAZADA ANTIALERGICA DE 1 PLAZA	UNIDAD			250.00	
10/04/2025	02	79.81.0006.0412	SABANA DE BRAMANTE BLANCO 1.80 m X 2.85 m	UNIDAD			250.00	
10/04/2025	02	64.61.0006.0287	BALDE DE PLASTICO SIN PICO X 14 L	UNIDAD			50.00	
10/04/2025	02	64.61.0007.0010	BIDON DE PLASTICO X 140 L	UNIDAD			50.00	
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS								
4/04/2025	01		MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA MANZANA C1 DE LA URBANIZACIÓN ENACE I DE LA CIUDAD DE TALARA DEL DISTRITO DE PARIÑAS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA	SERVICIO			1.00	S/ 127,661.36
4/04/2025	01		MANTENIMIENTO VIAL LOCAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. IGNACIO MERINO DE LA CIUDAD DE TALARA DEL DISTRITO DE PARIÑAS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA	SERVICIO			1.00	S/ 69,081.86
4/04/2025	01		MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA MANZANA H1 DE LA URBANIZACIÓN ENACE II DE LA CIUDAD DE TALARA DEL DISTRITO DE PARIÑAS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA	SERVICIO			1.00	S/ 80,999.46
4/04/2025	01		SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA DESCOLMATACIÓN, LIMPIEZA Y ELIMINACIÓN DE BASURALES Y CONATOS DE LLUVIAS EN QUEBRADA EL ACHOLAO, CANAL PLUVIAL DE SAN SEBASTIÁN Y CANAL PLUVIAL SANCHEZ CERRO	SERVICIO			1.00	S/ 470,000.00
4/04/2025	01		SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CANAL ELUVIAL (QUEBRADA SANTA ROSA) COLINDANTE AL ESTADIO CAMPEONISIMO Y SECTOR N° 9 EN LA CIUDAD DE TALARA Y OPTIMIZACIÓN EN LA TROCHA CARROZABLE DEL INGRESO Y ACCESIBILIDAD AL CAMAL MUNICIPAL - QUEBRADA CAMAL MUNICIPAL.	SERVICIO			1.00	S/ 400,000.00
GERENCIA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS								
4/04/2025	02		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COMPONENTES DE AREA RECUPERADA EX ROSA ROJA	SERVICIO			1.00	S/ 200,000.00
SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD								
28/03/2025	01	76.75.0003.0316	DISCO DURO SATA 10 TB PARA DVR	UNIDAD			1.00	
28/03/2025	01	14.06.0053.1020	EQUIPOS DE CÓMPUTO - CONJUNTO	UNIDAD			5.00	
28/03/2025	01	74.08.0500.0001	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	UNIDAD			2.00	
28/03/2025	01	71.72.0005.0224	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500			100.00	
28/03/2025	01	71.06.0001.0098	ARCHIVADOR DE CARTON PLASTIFICADO CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A4	UNIDAD			100.00	
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL								
28/03/2025	02	14.06.0053.1020	EQUIPO DE COMPUTO - CONJUNTO	UNIDAD			2.00	



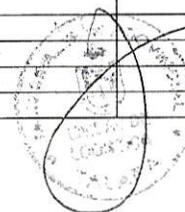
28/03/2025	02	74.22.2358.0443	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER LASER A COLOR VELOCIDAD MONOCROMATICA 45 ppm COLOR 45 ppm CTMR 40000 PAGINAS	UNIDAD			2.00	
OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA								
28/02/2025	01		PASAJE IDA Y VUELTA A LIMA	SERVICIO				S/ 600.00
28/02/2025	01		GIFTCARD	SERVICIO				S/ 1,000.00
28/02/2025	01		COMBO DE ELECTRODOMESTICOS DE 03 PIEZAS	UNIDAD				S/ 200.00
28/02/2025	01		TABLET DE 9 PULGADAS - 64 GB	UNIDAD				S/ 900.00
28/02/2025	01		PARLANTE AMPLIFICADOR 15 PULGADAS 3000 W	UNIDAD				S/ 1,000.00
28/02/2025	01		TELEVISOR SMART TV DE 65 PULGADAS	UNIDAD				S/ 1,800.00
28/02/2025	01		MOTO LINEAL DE 109.19 CC AUTOMATICA 4 TIEMPOS HONDA NAVY	UNIDAD				S/ 6,200.00
26/03/2025	01	74.08.7095.0002	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE PORTATIL	UNIDAD			6.00	S/ 420.00
26/03/2025	01	76.74.0006.2340	TONER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. TN 323 NEGRO	UNIDAD			5.00	S/ 1,600.00
26/03/2025	01	76.75.0062.0436	TAMBOR DE IMAGEN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. DR312 NEGRO	UNIDAD			5.00	S/ 4,500.00
26/03/2025	01	76.75.0062.0426	TAMBOR DE IMAGEN PARA BROTHER COD. REF. DR 3460 NEGRO	UNIDAD			6.00	S/ 4,800.00
26/03/2025	01	76.74.0006.0858	TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CE255X NEGRO	UNIDAD			3.00	S/ 3,600.00
26/03/2025	01	76.74.0006.0354	TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. 12A Q2612A NEGRO	UNIDAD			3.00	S/ 1,320.00
26/03/2025	01	76.74.0006.2574	TONER DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. TN3499 NEGRO	UNIDAD			6.00	S/ 4,500.00
UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES								
1/04/2025	01	46.22.5215.0001	ESTABILIZADOR	UNIDAD			7	S/ 1,050.00
1/04/2025	01	76.75.0048.0134	JUEGO DE BROCHAS ANTIESTATICAS X 8 PIEZAS	UNIDAD			8	S/ 50.00
1/04/2025	01	28.03.000.8.0048	TUBO RERMOCONTRAIBLE 1MM X 50	UNIDAD			5	S/ 30.00
1/04/2025	01	28.03.000.8.0047	TUBO RERMOCONTRAIBLE 2MM X 50	UNIDAD			5	S/ 30.00
1/04/2025	01	71.03.0010.0029	ETIQUETAS PARA CABE UTP DE RED X300	UNIDAD			300	S/ 300.00
1/04/2025	01	60.01.0004.0187	MANTENIMIENTO Y CABLEADO E INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO	UNIDAD			4	S/ 120.00
1/04/2025	01	94.25.0001.0181	SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIA PARA SOFTWARE DE ACCESO Y ASISTENCIA REMOTA	SERVICIO			1	S/ 3,500.00
1/04/2025	01	07.11.0038.8989	SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIA DE PLATAFORMA PARA REUNIONES VIRTUALES Y VIDEOCONFERENCIA	SERVICIO			1	S/ 2,500.00
1/04/2025	01	17.01.0004.0114	SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE SISTEMA CORTAFUEGOS	SERVICIO			1	S/ 28,000.00
1/04/2025	01	07.11.0043.5198	SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE PLATAFORMA DE NOTIFICACIONES ELECTRONICAS	SERVICIO			1	S/ 25,000.00
1/04/2025	01	14.04.0003.0620	SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE SOFTWARE PARA EL CONTRO, ALAMCENAMIENTO Y EMISION DE DOCUMENTOS INTERNOS.	SERVICIO			1	S/ 25,000.00
1/04/2025	01	76.75.0061.0058	DISCO DURO SÓLIDO	UNIDAD			10	S/ 2,590.00
1/04/2025	01	13.30.0053.0016	LIMPIA CONTACTO	UNIDAD			10	S/ 429.00
1/04/2025	01	76.75.0006.0329	PLACAS MADRES	UNIDAD			10	S/ 1,680.00
1/04/2025	01	60.10.0001.0008	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO			1	S/ 500.00
1/04/2025	01	74.08.9500.0013	TECLADO PUERTO USB	UNIDAD			50	
1/04/2025	01	76.75.0059.0058	MEMORIA USB	UNIDAD			15	
1/04/2025	01	76.75.0041.0307	MEMORIA RAM DDR3 8Gb 1rx8 pc3 12800	UNIDAD			25	
1/04/2025	01	76.75.0041.0295	MEMORIA RAM DDR3 4Gb Kvr133d3n9/4g	UNIDAD			15	
1/04/2025	01	76.75.0041.0358	MEMORIA RAM DDR4 4Gb 4gb 1rx8 pc4-2133p uab-10.	UNIDAD			15	
1/04/2025	01	49.57.0041.0003	MASCARILLA DESCARTABLE MODELO 8500 X 500	UNIDAD			500	
1/04/2025	01	76.75.0041.0358	MEMORIA RAM DDR4 4Gb 4gb 1rx8 pc4-2133p uab-10.	UNIDAD			15	
1/04/2025	01	76.75.0001.0521	CABLES HDMI PARA MONITORES	UNIDAD			25	
1/04/2025	01	76.75.0058.0002	MOUSE OPTICO PUERTO USB	UNIDAD			50	



1/04/2025	01	17.55.0026.0053	GRASA SILICONA	UNIDAD			20		
1/04/2025	01	35.38.0002.0008	ALCOHOL ISOPROPILICO	UNIDAD			50L		
1/04/2025	01	73.70.0005.0157	PEGAMENTO INSTANTANEO	UNIDAD			20		
1/04/2025	01	54.11.0002.1607	GUANTES QUIRÚRJICOS	UNIDAD			10		
1/04/2025	01	02.55.0001.0002	LJJA FINA	UNIDAD			10		
1/04/2025	01	49.57.0144.0014	CAJA DE HISOPOS	UNIDAD			10		
1/04/2025	01	13.30.0016.0133	DETERGENTE INDUSTRIAL	UNIDAD			5		
1/04/2025	01	76.75.0023.0013	FUSOR PARA IMPRESORA HP 4 PLUS (RG50880)	UNIDAD			4		
1/04/2025	01	46.22.6076.0001	FUENTE DE PODER	UNIDAD			10		
1/04/2025	01	26.10.0001.2367	PASTA REFRIGERANTE PARA MICROPROCESADOR X 45 g	UNIDAD			10		
1/04/2025	01	89.57.0008.0059	TELA BOMBASI X 70 cm DE ANCHO	UNIDAD			10		
1/04/2025	01	13.90.0003.0015	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO	UNIDAD			10		
1/04/2025	01	46.22.0050.0043	10 Ups de 1000 va o 1kva.	UNIDAD			10		
1/04/2025	01	46.22.5215.0075	ESTABILIZADOR SOLIDO 3.5 KVA 3500 VA	UNIDAD			10		
1/04/2025	01	73.70.0008.0001	terokal.	UNIDAD			5		
1/04/2025	01	28.50.0010.0054	TOMACORRIENTE DOBLE COLGANTE CON LINEA A TIERRA	UNIDAD			20		
1/04/2025	01	67.22.8255.0004	PISTOLA ELECTRICA PARA SOLDAR DE 150 W	UNIDAD			2		
SUBGERENCIA DE OMAPED									
18/03/2025	02	74.22.2358.0443	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER LASER A COLOR VELOCIDAD MONOCROMATICA 45 ppm COLOR 45 ppm CTMR 40000 PAGINAS	UNIDAD			1.00	S/	3,000.00
18/03/2025	02	11.22.7970.0036	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE X 30 in	UNIDAD			6.00	S/	720.00
18/03/2025	02	71.06.0001.0098	ARCHIVADOR DE CARTON PLASTIFICADO CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A4	UNIDAD			20.00	S/	100.00
18/03/2025	02	74.64.4118.0416	ESTANTE DE MADERA 60 cm X 2.30 m X 2.60 m	UNIDAD			2.00	S/	3,000.00
18/03/2025	02	89.96.0007.0315	CHALECO DE TELA TIPO CARDIF UNISEX CON LOGOTIPO ESTAMPADO	UNIDAD			80.00	S/	3,200.00
18/03/2025	02	89.03.0004.0007	CANGURO DE DRILL	UNIDAD			80.00	S/	2,000.00
18/03/2025	02	31.75.0010.0095	SILBATO PARA VIGILANTE TIPO POLICIA	UNIDAD			80.00	S/	160.00
18/03/2025	02	89.96.0008.0447	CAMISETA DE ALGODON MANGA CORTA CUELLO CAMISERO UNISEX	UNIDAD			80.00	S/	3,200.00
18/03/2025	02	89.44.0002.0065	GORRO DE DRILL TALLA ESTÁNDAR	UNIDAD			80.00	S/	2,000.00
18/03/2025	02	53.64.2525.0050	CAMILLA DE METAL PARA USO TERAPEUTICO	UNIDAD			3.00	S/	1,800.00
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL									
2/06/2025	01	60.01.0011.0028	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VIAS PROVINCIALES O CAMINOS RURALES, TRAMO: EMP.PI - 100 (CABO BLANCO) - PEÑA NEGRA - RESTIN (KM 09+114), DISTRITO EL ALTO - TALARA - PIURA (LONG. 9.114 KM)	SERVICIO			1.00	S/	41,915.41
2/06/2025	01	60.01.0011.0028	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VIAS PROVINCIALES O CAMINOS RURALES, TRAMO: EMP.PE1N (PARIÑAS) - EMP.PI-100 - DISTRITO DE PARIÑAS - TALARA - PIURA (L=7.290 KM)	SERVICIO			1.00	S/	33,495.68
2/06/2025	01	60.01.0011.0028	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VIAS PROVINCIALES O CAMINOS RURALES, TRAMO: EMP.PI.100-SICHIS (KM 05+588 KM), DISTRITO DE LOBITOS - TALARA - PIURA (LONG.5.588 KM)	SERVICIO			1.00	S/	25,672.91
2/06/2025	01	94.20.0003.0010	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA	SERVICIO			1.00	S/	17,000.00
SUBGERENCIA DE SALUD									
			ISODINE SOLUCION 1 LITRO	FRASCO			6.00		
			CL NA 9% 1 LITRO	FRASCO			6.00		



		ABOCATH #22GX 1 ½	CAJAS			2.00		
		ABOCATH #24GX 1 ½	CAJAS			2.00		
		HOJAS DE BISTURI N°3	CAJAS			1.00		
		HOJAS DE BISTURI N°5	CAJAS			1.00		
		FURACIN POMADA 0.2%500GR	POTES			3.00		
		CONTENEDORES PARA DESECHOS PUNZOCORTANTES	CAJONES			4.00		
		COMPAS DESCARTABLES	CAJONES			2.00		
		BOLSAS ROJAS 100 U DE 20*40	PAQUETES			12.00		
		TRAPO INDUSTRIAL	KILOS			10.00		
		PERSERVATIVOS	CAJAS			6.00		
		GEL PARA ECOGRAFIA	GALON			8.00		
		PAPEL TOALLA	ROLLOS			60.00		
		ESPECULOS M	CAJAS			6.00		
		ESPECULOS L	CAJAS			6.00		
		CITOCEPILLOS	CAJAS			12.00		
		HISOPOS CERVICALES	BOLSAS			12.00		
		PAPEL DE IMPRESORA DE ECOGRAFIA	ROLLOS			15.00		
		MANOPLAS M	CAJAS			12.00		
		MANOPLAS L	CAJAS			12.00		
		CAMARAS DE NEUBAVER	UNIDADES			6.00		
		GRANADILLAS PARA USG	UNIDADES			2.00		
		PIPETA DIGITAL AUTOMATICA FIJA X500 UL	UNIDADES			1.00		
		AGUJAS VACUTAINER MULTIPLES 21X1X100 UNIDADES	CAJAS			12.00		
		TIPS AMARILLOS X 100 PZA 0.5 UL 200UL	BOLSAS			12.00		
		TIPS AZULES X1000 PZA 100 UL-1000 UL	BOLSAS			12.00		
		CERA SELLADORA PARA CAPILARES	CAJAS			2.00		
		TIPS BLANCOS X100 PZA 0.5-100 UL	BOLSAS			2.00		
		MICROSCOPIO BINOCULAR MODELO G-302 Y/O BOECO:GERMANY	UNIDAD			1.00		
		EQUIPOS PARA BIOQUIMICA : URIT N810	UNIDAD			1.00		
		AUTOCLAVE PARA MICROBIOLOGIA	LITROS			20.00		
		ESTERILIZADOR	UNIDAD			1.00		
		AUTOCLAVE DE ESTERILIZACION A VAPOR, CON CAMARA SIMPLE DESDE 105° C-139°CX	LITROS			20.00		
		ESTERILIZADOR DE CALOR SECO	UNIDAD			2.00		
		LAMPARAS DE LUZ HALOGENA	UNIDAD			2.00		
		LAMPARAS DE LUZ HALOGENA	UNIDAD			1.00		
		BALANZA ELECTRONICA	UNIDAD			1.00		
		IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL	UNIDAD			2.00		
		ESTANTES	UNIDAD			2.00		
		MESA DE TRABAJO	UNIDAD			1.00		
		TINTAS PARA IMPRESORAS	UNIDAD			50.00		
		PILAS 3A	PARES			24.00		
		PILAS 2A	PARES			24.00		
		POR 250 DETERMINACIONES	SET			6.00		
		GRUPO SANGUINEO POR 10 ML	SET			6.00		
		COLESTEROL 4X100 ML	CAJA			1.00		
		TRIGLICERIOS 4X100 ML	CAJA			1.00		
		GLUCOSA 4 X100 ML	CAJA			1.00		
		COORDINADORAS DE VISITAS DOMICILIARIAS	UNIDAD			9,000.00	S/	108,000.00
		DIGITADOR DE VISITAS DOMICILIARIAS	UNIDAD			4,500.00	S/	54,000.00



DIGITADOR DE PADRON NOMINAL

UNIDAD

1,600.00

S/

19,200.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Firma 2: Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad